

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2022-00-195

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.
BOGOTÁ D.C. OCTUBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 64, el Despacho dispone:

Rechazar el pronunciamiento de la parte ejecutante sobre las excepciones contra el mandamiento ejecutivo DD 63, toda vez que, mediante auto del 12 de agosto de 2022 se ordenó seguir la ejecución.

De la liquidación del crédito presentada por correo electrónico y obrante en el expediente digital DD , se corre traslado por el término legal del art 446 del C.G.P., [66AnexoDteAllegaLiquidacionDelCredito.xlsm](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c3c89b2a443ddc51e33e3feceb0b2a517e9004dc58f95f63c65ed6c6997610**

Documento generado en 05/10/2022 04:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>